

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES



SpainSkills 24-28 febrero 2026

Código de ética y conducta

Secretaría General de Formación Profesional



Cofinanciado por
la Unión Europea



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES



Índice

1. Código de ética y conducta

1.1. Objetivo

1.2. Ámbito de aplicación

2. Principios básicos y valores

2.1. Valores

2.1.1. Integridad

2.1.2. Transparencia

2.1.3. Justicia

2.1.4. Cooperación

2.1.5. Innovación

2.1.6. Objetividad

3. Salud y seguridad

3.1. Prioridad de la seguridad

3.2. Regulación

3.3. Responsabilidades Éticas de los Participantes

3.3.1. Competidores

3.3.2. Coordinadores técnicos y tutores

3.3.3. Organización

3.4. Gestión de riesgos

3.5. Bienestar y salud integral



Cofinanciado por
la Unión Europea



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES



4. Liderazgo

4.1. Compromiso con los valores

4.2. Cultura del cumplimiento

4.3. Confidencialidad

5. Implementación y cumplimiento del Código de ética y conducta

5.1. Implementación del Código de ética y conducta

5.2. Cumplimiento del Código de ética y conducta

5.3. Consecuencias del incumplimiento del Código de ética y conducta

5.4. Sanciones y penalizaciones



Cofinanciado por
la Unión Europea



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES



1. Código de ética y conducta

1.1. Objetivo

El objetivo de este código de ética y conducta es servir de guía para la conducta y la toma de decisiones de acuerdo con los valores de Spainskills y sus Normas de competición.

1.2. Ámbito de aplicación

Este código de ética y conducta está dirigido a todas las partes implicadas en la organización, desarrollo y evaluación de la Competición Spainskills 2026, considerando como partes interesadas:

- Los competidores/as.
- Los tutores/as de los competidores/as.
- Coordinador/as técnicos
- Tutores/as
- Evaluadores/as
- Jefes de equipo (Team Leader)
- Los patrocinadores de la competición.
- Las entidades y/o personas que colaboren en cualquier actividad relacionada (o bien que esté acreditada en la competición).

2. Principios básicos y valores

Este código de ética y conducta establece los principios, valores y normas que guían el comportamiento, las decisiones y los procedimientos de Spainskills, teniendo en cuenta las necesidades de todas las partes interesadas, respetando los derechos de todas las personas y organizaciones afectadas por las actividades involucradas en la competición.

2.1. Valores

Los valores fundamentales que rigen la competición de Spainskills, en línea con los valores asumidos por las competiciones internacionales, son:

- Integridad
- Transparencia
- Justicia



Cofinanciado por
la Unión Europea



- Cooperación
- Innovación
- Objetividad

2.1.1. Integridad

Spainskills es una organización abierta, honesta y digna de confianza en el trato con todos y todas, en especial, con las organizaciones y las personas con las que trabajamos.

2.1.2. Transparencia

Ninguna persona miembro de la organización o colaborador/a puede estar involucrado en actividades que entren en conflicto con los intereses de Spainskills.

2.1.3. Justicia

Las decisiones derivadas del desarrollo de las actividades de Spainskills se basarán en el principio de mérito e igualdad de oportunidades.

Durante la competición se seguirá el procedimiento de resolución de conflictos establecido en el apartado 10 de las Normas de competición.

2.1.4. Cooperación

Spainskills promueve un ambiente inclusivo, abierto a cambios y a nuevas ideas, desde el respeto por la persona y el fomento de la igualdad de oportunidades para alcanzar el éxito.

Toda persona implicada debe respetar a las personas con las que trabaja y sus diferentes culturas. Spainskills no tolera ninguna forma de acoso, ya sea sexual, físico o mental.

2.1.5. Innovación

Spainskills procura adoptar actitudes innovadoras para minimizar los efectos nocivos de sus actividades sobre el medio ambiente y los recursos naturales. Además, nos esforzamos en que las innovaciones promovidas sean sostenibles económica y ecológicamente para garantizar su viabilidad.



Cofinanciado por
la Unión Europea



2.1.6. Objetividad

Spainskills tomará decisiones basadas en los méritos al llevar a cabo las actividades, incluido el nombramiento de cargos y la adjudicación de contratos.

3. Salud y seguridad

Spainskills establece que la protección de la salud y la integridad física de todas las personas participantes es prioritaria, cumpliendo con la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales.

3.1. Prioridad de la seguridad

Spainskills garantiza un entorno seguro y saludable para todos y no pone en peligro la salud, integridad y seguridad de nadie.

3.2. Regulación

Todos los participantes se adhieren a las regulaciones sobre seguridad y salud vigentes en la Comunidad de Madrid en la que se realiza la competición, así como a las regulaciones aplicables al desarrollo de cada modalidad de competición/demostración en particular.

3.3. Responsabilidades Éticas de los Participantes

3.3.1. Competidores

- Cumplir todas las normas de seguridad de cada modalidad de competición/demostración.
 - o Usar correctamente los **Equipos de Protección Individual (EPIs)**, en aquellas modalidades que lo requieran (el uso incorrecto o la negativa a utilizarlos puede implicar sanciones o descalificación).
- Informar de cualquier situación de riesgo.
- Mantener una conducta responsable y respetuosa con el entorno y el material.



Cofinanciado por
la Unión Europea



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES



3.3.2. Coordinadores técnicos y tutores

- Garantizar que los competidores conocen los riesgos y las medidas preventivas.
- Supervisar el cumplimiento de las normas de seguridad.
- Detener cualquier actividad que suponga un riesgo inaceptable.

3.3.3. Organización

- Proporcionar instalaciones seguras y equipadas.
- Garantizar la señalización, ventilación, iluminación y accesibilidad adecuadas.
- Asegurar la presencia del servicio de enfermería con atención sanitaria de primeros auxilios durante toda la competición.

3.4. Gestión de riesgos

- Identificación y evaluación de riesgos antes y durante la competición.
- Eliminación o reducción de riesgos mediante medidas técnicas y organizativas.
- Prohibición de prácticas peligrosas o improvisadas.
- Control estricto de maquinaria, herramientas y sustancias peligrosas.

3.4. Bienestar y salud integral

El código de ética y conducta debe promover también:

- Descansos adecuados.
- Hidratación y condiciones ambientales seguras.
- Respeto a la diversidad y la integridad emocional.
- Prohibición absoluta de alcohol, drogas o sustancias que alteren el rendimiento.



Cofinanciado por
la Unión Europea



4. Liderazgo

4.1. Compromiso con los valores

Los miembros del Comité Organizador, de los Jurados de las modalidades de competición y los jefes de equipo se comprometen a promover y apoyar los valores y principios recogidos en este código de ética y conducta de Spainskills y a demostrar este compromiso con sus acciones.

4.2. Cultura del cumplimiento

Se espera y valora que todas las personas implicadas en la organización y desarrollo de Spainskills promuevan un ambiente de cumplimiento de las normas.

4.3. Confidencialidad

No se divulgará información recibida con carácter confidencial. Nadie difundirá información para ganancia o beneficio personal, o para dañar la reputación de personas y organizaciones.

5. Implementación y cumplimiento del Código de ética y conducta

5.1. Implementación del Código de ética y conducta

El Comité Organizador de Spainskills es el responsable de la implementación y gestión del código de ética y conducta en la organización y entre sus colaboradores.

5.2. Cumplimiento del Código de ética y conducta

Los órganos personales y colegiados designados por el Comité Organizador para la preparación y el desarrollo de la competición tienen la responsabilidad de cumplir y hacer cumplir las Normas de competición y asumen este código de ética y conducta.

5.3. Consecuencias del incumplimiento del Código de ética y conducta

Las personas que infrinjan el presente código de ética y conducta serán objeto de las medidas disciplinarias acordes al incumplimiento de las condiciones acordadas reflejadas en la normativa de competición.



Cofinanciado por
la Unión Europea



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES



5.4. Sanciones y penalizaciones

El Comité Técnico de evaluación, ya sea directamente o a través de sus representados, está autorizada a determinar:

- la sanción o penalización que se aplicará,
- la fecha o fechas de entrada en vigor de la sanción o penalización, y
- la duración de la sanción o penalización.

Existen muchos y diversos tipos de faltas y sanciones o penalizaciones que podrían aplicarse en cualquier situación dada. Entre otras:

- Suspensión de la participación en la competición
- Exclusión de la competición